



**CANCELACION DE FACTURA A EMPRESA HENRI
EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH.**

RESOLUCION EXENTA N° 495

IQUIQUE,

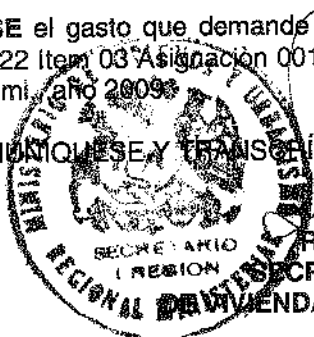
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de proveer de combustible a los vehículos de esta Seremi., requeridos por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá;
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente el Convenio de Arrastre, con la empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, para la provisión de los productos señalados en el Visto b) precedente;
- d) La Factura N° 42748 de la Empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, para la adquisición de los productos antes referidos;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de 15.11.96, que fija las normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DISPONESE** el pago a la empresa HENRI EDOUARD JEAN IRACABAL OTTH, por la suma de \$ 117.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001 "Para Vehículos", del Presupuesto vigente de esta Seremi, año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RMAT/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes